

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 000605
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
LA CISTERNA, 12 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El **Decreto Alcaldicio N°229** del 22/01/2015 e **Instructivo N°01** del 2015 de la Dirección de Tránsito que paga la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **ENERO** de 2015.

2.- El **Memorando N° 28/1 del 2015** de la Dirección de Tránsito y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de **ENERO de 2015**, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

1.- **PAGUESE** a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas en el mes de **ENERO de 2015** con un recargo del 25% y 50% de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LLANOS BUSTOS MARITZA	30:00	05:00
GALVEZ GONZÁLEZ CARLOS	22:00	25:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/ROM/epl.